

0. PODER ADJUDICADOR:			
0.1. Poder adjudicador:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-		
0.2. Órgano de contratación:	<input checked="" type="checkbox"/> Titular: Consejo de Administración de GIRSA <input checked="" type="checkbox"/> consejero delegado de GIRSA		
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Área Jurídica de la sociedad		
0.4. Responsable del Contrato	Responsable Area Economía Circular y Residuos		
1. MESA DE CONTRATACIÓN:			
Presidente:	Director Dep Estudios y Proyectos		
Secretario(a):	Directora Legal-RRHH		
Vocal(es):	Responsable Economía Circular y Residuos		
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:			
2.1. Objeto del Contrato:	Suministro de triturador secundario.		
2.2. Ambito geográfico:	Localidad de Picassent (Valencia)		
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)		
2.4. Código CPV:	42000000-6- maquinaria industrial		
2.5. División en Lotes:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:			
3.1. Tipo de procedimiento:	<input checked="" type="checkbox"/> Armonizado		<input type="checkbox"/> No Armonizado
	<input type="checkbox"/> Abierto		
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria		<input type="checkbox"/> Urgente
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio		<input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios
4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:			
4.1. Duración del contrato inicial:	4 meses		
4.2. Prórrogas (<i>facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario</i>):	<input type="checkbox"/> Si, prórrogas de meses cada una <input checked="" type="checkbox"/> No		
4.3. Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del contrato		
5. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			
5.1. Presupuesto de licitación (<i>impuestos indirectos y tasas no incluidos</i>):	312.000 euros (<i>importe sin incluir las posibles prórrogas</i>)		
5.2. Tipo de IVA aplicable:	21 %		
5.3. Importe IVA	65.520 euros		
5.4. Presupuesto máximo de licitación (<i>Presupuesto de licitación + IVA incluido</i>):	377.520 euros		
5.5. Valor estimado del contrato (<i>impuestos indirectos y tasas no incluidos</i>):	312.000 euros (<i>importe incluidas las posibles prórrogas</i>)		
5.6. Importes para cada Lote:		4.1. Ppto. licitación	4.2. Valor Estimado
	Lote 1	-----	-----
	Lote 2	-----	-----
5.7. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
6. CENTRO DE COSTE Y ANUALIDADES			
6.1. Centro de coste:	Planta de Picassent		
6.2. Distribución por anualidades	AÑO	Total (IVA incluido)	
	2025	377.520 euros	
7. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO Y REVISION:			
7.1. Determinación del precio:	<input checked="" type="checkbox"/> A tanto alzado <input type="checkbox"/> Por precios unitarios		

7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICADOS:	
8.1. Modificados:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9. GARANTÍAS:	
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	
10.1. Compromiso:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <i>De exigirse este compromiso se realizará por el licitador conforme al Anexo III.</i>
11. CESIÓN:	
11.1. Posibilidad	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
12. SUBCONTRATACIÓN:	
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida</i>
13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. <u>Medios de acreditación:</u> <i>Certificado tributario del importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.(600.000euros) <u>Medios de acreditación:</u> <i>Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro</i>
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.	
14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años <u>Medios de acreditación:</u> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Declaración responsable del licitador acreditando los suministros realizados en el curso de los últimos tres 3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado,</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. <u>Medios de acreditación:</u> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Declaración responsable del licitador acreditando las personas y unidades asignadas a la ejecución del contrato.</i>
En todo caso, la clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo se tendrá por prueba bastante de su solvencia para los contratos cuyo objeto esté incluido o se corresponda con el ámbito de actividades o trabajos de dicho grupo o subgrupo, y cuyo importe anual medio sea igual o inferior al correspondiente a su categoría de clasificación en el grupo o subgrupo	

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.1. Fecha límite presentación:	30 días naturales a contar desde el envío del anuncio.
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos https://www.girsa.es/perfil-contratante/
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: perfilelcontratante@girsa.es
15.4. Forma de presentación	según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	2 meses
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego	
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad:	GIRSA
	Domicilio:	C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un **máximo de 100** puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia:

1. Oferta económica **70 puntos**
2. Plazo de entrega **10 puntos**
3. Memoria técnica-Servicio Técnico **20 puntos**

1. OFERTA ECONÓMICA.

El importe a valorar será el “**Importe Total Ofertado sin IVA**” resultado de los datos cumplimentados en el **ANEXO II Oferta económica y criterios evaluables automáticamente.**

Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

PM*OMV/OEL

PM: Puntuación máxima

OMV: Importe de la Mejor Oferta

OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

Baja desproporcionada o anormal:

Para las licitaciones en las que concurren (4) o más licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía sin excluir ninguna.

Cuando concurren tres (3) licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.

Cuando concurren dos (2) licitadores, la que sea inferior en más del doble de las unidades porcentuales indicadas en párrafos anteriores a la otra oferta.

En el caso de una (1) única oferta, ésta no será considerada como anormal o desproporcionada.

Cuando la Mesa de Contratación entienda, según los cálculos anteriores, que alguna/s proposición/es puede ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes presentados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

2. PLAZO DE ENTREGA.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un plazo de entrega menor desde la formalización del contrato en el **ANEXO II Oferta económica y criterios evaluables automáticamente**, para la puntuación del

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

PM*OMV/OEL

PM: Puntuación máxima
 OMV: Plazo de entrega de la Mejor Oferta
 OEL: Plazo ofertado de cada Licitador

3. MEMORIA TÉCNICA-SERVICIO TÉCNICO.

Se valorará atendiendo a los siguientes aspectos, tal y como consten en el **ANEXO II Oferta económica y criterios evaluables automáticamente.**

•Se puntuará las horas de uso del equipo, según los siguientes criterios:

Horas de uso < 2.000 h, 10 puntos

Horas de uso < 5.000 h, 5 puntos

•Se puntuará la antigüedad del equipo, según los siguientes criterios:

Año fabricación < 5 años, 5 puntos

Año fabricación < 10 años, 2 puntos

•Se puntuará la ubicación del servicio técnico, medida desde la ubicación de la prestación de los servicios (Planta Girsas Picassent) según los siguientes criterios:

Distancia en radio (Km) < 50,00 Km 5 puntos

50,00 km < Distancia en radio < 70,00 Km 2 puntos

Distancia en radio > 70,00 Km 0,00 puntos

Además, se incluirá para la identificación del equipo ofertado:

Características técnicas de la máquina ofertada

- Marca- modelo- año fabricación-horas uso
- Potencia Motor
- Dimensiones equipo
- Peso operativo
- Kit de cribas

Descripción del servicio técnico, a realizar por el distribuidor oficial

- Tiempos de respuesta en asistencia técnica y obtención recambios. Distancia Taller

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

A los efectos de la solución de empates, y cuando proceda, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite la circunstancia siguiente (**orden de preferencia**):

- Número de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa
- Inclusión medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

19. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:

En caso de incumplimiento del plazo ofertado de entrega total:0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato

20. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, para la ejecución del presente contrato se considera necesario establecer la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

El Contratista deberá seguir las normas medioambientales que se le indiquen en los Centros de GIRSA, para ello:

- Informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- Formará e informará a sus empleados sobre la normativa que corresponda en materia de gestión de residuos.
- Observará y adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental.

El Contratista deberá ajustar los horarios para la prestación de los trabajos implicados en el suministro para favorecer las medidas de conciliación del trabajo y vida familiar implantadas y vigentes en GIRSA